



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOBRESIERRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.750,00
3.	Gastos financieros	46,48
4.	Transferencias corrientes	140,00
6.	Inversiones reales	130.293,52
	Total gastos	176.230,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	99.050,00
7.	Transferencias de capital	29.680,00
	Total ingresos	176.230,00

Dicha aprobación podrá se impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Merindad de Río Ubierna, a 2 de junio de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
M.^a Nieves Díez Astondoa